

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Próxima la publicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación por virtud del cual serán convocadas elecciones municipales para la renovación trienal de la mitad de los Concejales de todos los Ayuntamientos, este Gobierno Civil considera oportuno recordar a los señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral y Alcaldes la imprescindible necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 del actual, por el que se dan normas para la celebración de dichas elecciones, a tenor del cual, en el término de cinco días, a partir de la publicación del Decreto de convocatoria, celebrarán sesión las Juntas Municipales del Censo Electoral, con el fin de señalar los locales donde hayan de señalarse los Colegios electorales, cuya relación se deberá insertar dentro de los diez días siguientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y darse a conocer por los Alcaldes al vecindario, con profusión y utilizando los medios más rápidos y eficaces de que dispongan.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.697)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Por la presente reitero mi circular de fecha 29 de noviembre de 1945, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de diciembre, ordenando a todos los Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento de las disposiciones que hacen inexcusable la intervención de los señores Fiscales Delegados de la Vivienda en la tramitación de los proyectos de construcción de casas destinadas a morada humana, la comprobación y examen de las obras una vez ultimadas y la expedición de Cédulas de habitabilidad con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de septiembre de 1943, debiéndose tener en cuenta que las mismas se refieren a todo local destinado a habitación, así como en los que hayan de tener continuada permanencia las personas, cualquiera que sea su propietario, sin excepción de clase alguna por lo que se refiere a los del Estado, Provincia, Municipio o Partido.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.665)

Por el Ministerio de la Gobernación se ha acordado dejar sin efecto la resolución de este Gobierno por la que se declaraba la nulidad de la condición de vedado de caza de la finca «La Aldehuela», propiedad de don Antonio Mac-Crohon Jarava, sita en el término municipal de Getafe.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.631)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENCARGADO SEGUNDO DEL DEPÓSITO DE CADÁVERES DEL HOSPITAL PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Encargado segundo del Depósito de Cadáveres del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 2.990 pesetas anuales y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 3 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reinte-

gradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas; y

d) Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, serán sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue; Vocales, el Director administrativo del Establecimiento, el Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, con-

tados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.119)

Sección de Fomento.—Negociado 1.ª

El Excmo. señor Presidente de esta Diputación, por su decreto de 9 de octubre de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Valdelatas (Fuencarral).

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 3.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 150 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 300 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—18.462)

El Excmo. señor Presidente de esta Diputación, por su decreto de 9 de octubre de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Las Rozas.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 5.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 150 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 300 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—18.461)

El Excmo. señor Presidente de esta Diputación, por su decreto de 9 de octubre de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de con-

diciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de los Prados de Pozuelo y Aravaca.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 7.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 150 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 300 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—18.460)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrado y declarado anulado el anterior concurso anunciado para contratar el suministro durante tres años de la leche de vacas con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, la Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 del actual, anunciar nuevo concurso, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 11 y 10 de noviembre de 1950, respectivamente, con la única variación de que el precio máximo que podrá ser ofrecido será el de 3,50 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, el plazo del nuevo concurso será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contar-se desde el día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose el día siguiente, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, a la apertura de los pliegos presentados.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—18.463)

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

5.ª Región

ANUNCIO

La vigente ley de Pesca Fluvial en su artículo 9.º dispone que todos los canales de derivación de aguas de río, en su entrada y salida, han de estar provistos de rejillas que impidan la entrada en ellos de la población piscícola, siendo esta Jefatura la encargada de fijar el emplazamiento de las mismas.

Las rejillas pueden ser de barras horizontales separadas 20 milímetros como máximo, o de barras verticales, en cuyo caso la separación máxima será 15 milímetros.

Teniendo en cuenta la dificultad en la colocación de las rejillas, para hacerlo se da un plazo que caduca el 1.º de septiembre de 1952, y a partir de esta fecha se sancionará duramente a los propietarios de las concesiones cuyos canales no tengan las rejillas reglamentarias.

Con el fin de dar tiempo suficiente para su preparación, antes del 15 de noviembre próximo se solicitará por escrito a esta Jefatura que fije el emplazamiento de las citadas rejillas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.

(G. C.—4.670)

Recaudación de Hacienda en la Zona de la Inc'usa

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Recaudación se instruye contra don Aurelio Hermoso, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial, Transportes y Utilidades, importante cuarenta y cinco mil pesetas, comprendido principal, recargos y reservas para costas, por provi-dencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la maquinaria que después se dirá, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de la Agencia Ejecutiva, sita en el número 12 de la calle de Juanelo, bajo la presidencia del ejecutor, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la tasación, y, si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas:

Maquinaria que se subasta

Primer lote.—Un torno, bancada plana, completo, en buen estado de funcionamiento, de un metro entre puntos, con su juego de ruedas, tasado en pesetas 4.250. Un torno grande, con bancada plana, de 1,90, tasado en 15.000 pesetas.

Segundo lote.—Una cizalla de pie, de doble T, del 32, tasada en 4.000 pesetas. Una prensa husillo, tasada en 5.500 pesetas. Un torno mediano, con bancada plana, de 1,30, tasado en 12.000 pesetas.

Importa la tasación del primer lote: 19.250 pesetas.

Importa la tasación del segundo lote: 21.500 pesetas.

Suma: 40.750 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial convocando licitadores, advirtiendo que la referida maquinaria se halla de manifiesto en el domicilio industrial del expedientado, calle de Martín de Vargas, número 12, talleres mecánicos.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Recaudador, M. M.-Avial.

(G.—1.126)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Angeles Martín Miguel y Angeles Rosales Carrera, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Carmen García Varas, María del Carmen Rodríguez Sánchez e Inés Manuela Román Negrete, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—1.124)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don César Cort Boti, Presidente de «Fomento Hispania, S. A.», ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 29 litros de agua por segundo del río Jarama, con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «El Rasillo», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en las Alcaldías de Barajas y Paracuellos de Jarama las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La finca está situada a orillas del río Jarama, con el que linda en su parte Este. Distra unos cuatro kilómetros del pueblo de Barajas, tres del de Paracuellos de Jarama y siete del de San Fernando, estando enclavada parte de ella en el término municipal de Barajas y el resto en el de Paracuellos de Jarama.

La toma se hará en el extremo Norte de la finca sobre el río Jarama y en su margen derecha.

La toma se hace bajo el nivel mínimo de estiaje, mediante tubería de hormigón de 0,60 metros de diámetro, siendo su longitud de 13 metros. Esta tubería desemboca en un pozo, desde donde se eleva el agua por medio de un grupo moto-bomba alojado en una caseta situada sobre el referido pozo de

toma. La tubería de aspiración será de 200 milímetros de diámetro, lo mismo que la de impulsión, teniendo esta última 99 metros de longitud y desembocando en una arqueta de carga, de donde se hace la distribución en forma mixta: una primera parte en acequia con longitud de 158 metros y el resto mediante tubería de 300 milímetros y 250 de diámetro, siendo la longitud de la primera de 722 metros. (A. 70-C.)

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—4.623) (O.—18.433)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En la causa procedente del Juzgado número dieciséis, seguida a instancia de don Manuel Roldán González, por delito de usura, hoy apelación interpuesta por dicho señor contra el auto dictado por expresado Juzgado con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por el que se declaró no haber lugar a reformar la providencia de dieciséis de noviembre del propio año, que denegó la práctica de diligencias, se ha dictado con fecha cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, por la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, providencia acordando llamar a expresado don Manuel Roldán, mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que se lleve a efecto dicha inserción, comparezca ante dicha Sala a manifestar si ratifica o no el escrito de fecha cinco de abril de mil novecientos cincuenta, suscrito por su defensa y representación en expresada apelación.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación a dicho señor Roldán González, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de Sala Letrado, Enrique Torres Estrada. (G. C.—4.641) (C.—6.459)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 159, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 25 de mayo de 1951, referente a la reclamación de don Ludovico Carlos Gisbert, en nombre de Cia. D'Assurances Generales, contra incendios y explosiones, por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. (G. C.—4.543)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Caballero Martínez y bajo el número 123, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de resolución de la Alcaldía de Madrid, de 7 de junio, que denegó petición de abono de una máquina de escribir alquilada al Juzgado municipal número 10, y que fué sustraída del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. (G. C.—4.596)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Miguel Gatell Alberich y bajo el número 141, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de julio de 1951, denegatorio de licencia de apertura para establecimiento de venta de carne de ganado equino.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. (G. C.—4.595)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra «Rodríguez Gómez», Sociedad Limitada, para la exacción de una multa de tres mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de carro corriente, y una máquina de sumar, marca «Adding».

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Los bienes salen a subasta en un solo lote y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la entidad apremiada, calle de Zorrilla, número veintuno.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco. (C.—6.462)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Luis Lerdo de Tejada y Baylles, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles embargados al deudor, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de veinte mil ciento setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, domiciliado en la calle de

Pardilla, número cincuenta y cuatro (tienda).

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—16.623)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don José López Camiño, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra don Julio Sánchez Viejo, representado por el también Procurador don Angel Deleito Cervera, y don David González Álvarez, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio, en cuyos autos y en la pieza de prueba de la parte demandada personada se ha acordado citar, como lo verifico por la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al otro demandado rebelde, don David González Álvarez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, para absolver posiciones.

Y para que sirva de citación extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

(A.—16.621)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Federico Egly Drexel, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un generador de hielo a base de evaporación directa, modelo «2-10-4», que tiene dos hileras de moldes, con diez moldes cada una, produciendo bloques redondos de cuatro kilogramos de peso. Sobre bancada común se encuentra el compresor «3x3», con dos manómetros y el Bypass, motor eléctrico de seis HP, con un condensador multitubular y otro contra corrientes, bomba de aire y de salmuera y depósito de salmuera. Pertenecen al generador una bombona de amoniaco para veinticinco kilogramos de cabida, y el cuadro eléctrico, y con su carga de amoniaco, en perfectas condiciones de funcionamiento.

El expresado generador se halla depositado en poder de don José María Fournier González, Director de la Sucursal del Banco demandante, en San Lorenzo del Escorial.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día tres de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de setenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho generador y accesorios del mismo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—16.622)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Julián Zapata Diaz, en nombre de don Miguel Rodríguez Rodríguez, contra don Luis Rodríguez Perretta, sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, en los cuales, por medio de la presente, que será inserta en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se emplaza al referido don Luis Rodríguez Perretta, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Luis Rodríguez Perretta extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.456)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En el sumario que se instruye en este Juzgado de primera instancia e instrucción número veinte, por lesiones por atropello de Ida Palau Vassallo, ocurrido el siete de febrero del corriente año, y en el que no se ha podido identificar el coche causante del accidente, se ha acordado citar a la referida perjudicada por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia e insertarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José Cabello.

(C.—6.461)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Díaz Valenzuela (Agustín), cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió últimamente en Zaragoza, calle del Trovador, número 10, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de hacerle entrega de la cantidad de 28 pesetas, a que ha sido condenado el penado Jesús Fernández Álvarez a abonarle en concepto de indemnización en el sumario instruido en este Juzgado con el número 87, de 1940, por hurto.

(B.—6.357)

JUZGADO NUMERO 7

En el sumario que en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, se instruye con el número 309, de 1951, a virtud de denuncia de don Vicente Rubio Revilla, con motivo de la sustracción de diferentes herramientas de automóvil, de la propiedad de don José Rubio Fernández, que tiene su domicilio en la calle de Montesquiza, núm. 42, y Goya, 88, se ha acordado hacer saber a dicho perjudicado, por medio de la presente, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.389)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, dictada en la ejecutoria de causa seguida por estafa contra Andrés Alonso Blanco, con el número 179, de 1946, se requiere al procesado al pago de la suma de 316 pesetas con 25 céntimos, que, en concepto de indemnización, debe satisfacer a Clementino Aguado Encinas, y a cuyo pago ha sido condenado en la sentencia dictada en la causa por la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 23 de junio de 1947, y, a su vez, se hace saber al Clementino, de quien se desconoce su domicilio actual, el derecho que tiene al percibo de la suma dicha.

(B.—6.390)

Desconocidos. Por virtud del presente se cita a la persona o personas que resulten ser familiares de Francisco Méndez Cabezas, de setenta y un años, casado, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de San Cristóbal (Salamanca), con domicilio en la calle de Cabarrús, número 2, hotel, fallecido en dicho domicilio, donde fué hallado el día de hoy, 10 de octubre, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirles declaración en el sumario número 412, de 1951, por muerte de aquél, y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.359)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias número 53, de 1951, por lesiones de María Cruz Rodríguez López, se cita a los padres de la misma, llamados Manuel Rodríguez y María López, que vivieron últimamente en el paseo de la Chopera, número 2, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciendo saber al primero los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que, de no verificar tal comparecencia, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.437)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 91, de 1942, por estafa, se cita al perjudicado Joaquín Andrés Corzo, que vivió últimamente en la calle de la Magdalena, número 16, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerse cargo de la suma de 150 pesetas, para que, como indemnización, le ha sido concedida en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.436)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 84, de 1949, por hurto, contra Asunción Pulido Doblado, se requiera a

dicha penada a fin de que dentro del término de cinco días haga efectivas las indemnizaciones de 150 pesetas para abonar a don Luis Alonso Vicente, y de 125 pesetas a don Pedro Jiménez Blázquez, que fué condenada por sentencia de 12 de abril último.

(B.—6.435)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 259, de 1951, por estafa, se cita a José Navarro Garrido, que vivió en la calle de San Bernardo, 116, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.434)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa número 339, de 1951, por usurpación de funciones, se cita a la denunciante Carmen Monjero Rueda, que vivió últimamente en la calle de Hortaleza, 21, tercero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndola a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndola que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.432)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, con el número 131, de 1948, sobre robo, contra Melchora María Santor, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere por medio de la presente a dicha penada para que haga efectiva la suma de 225 pesetas a doña Virtudes Mostao Gallego, domiciliada en travesía Pozas, núm. 3, y la de 60 pesetas a don Santos Mateos Noguera, que habita en la calle de Don Pedro, número 20, de esta capital, a que fué condenada por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario indicado.

(B.—6.369)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 33, de 1947, sobre hurto, contra Félix Angel Arroyo Pueyo y José Arroyo Pueyo, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, se requiere por medio de la presente a dichos penados para que abonen a don Pedro Monedo Pico la suma de 25.000 pesetas a que fueron condenados, en concepto de indemnización, mediante sentencia dictada por la Superioridad en el sumario indicado, y cuyo perjudicado habita en la calle de Francisco Silvela, número 32, tienda.

(B.—6.366)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 258, de 1943, por estafa, se ha acordado llamar por medio del presente edicto al señor Director o Representante legal de la entidad Marinete, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en esta capital, plaza de Pechuán, número 4, para que comparezca en el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, a prestar declaración.

(B.—6.353)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 249, del corriente año, sobre estafa, se cita por medio de la presente a don José Pas-

cual Fernández, que últimamente ha residido en Madrid, calle de Goya, número 114, piso primero, centro, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con objeto de practicar diligencias acordadas en el sumario indicado, en concepto de testigo.

(B.—6.317)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Florentino San Martín, domiciliado en la calle de Voluntarios Macabeles, 5, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en sumario por lesiones que se tramita bajo el número 18, del corriente año.

(B.—6.425)

MONTORO

Manchado Relano (Manuel), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villa del Río, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Villa del Río, procesado por hurto en la causa número 75, de 1948; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Montoro.

(G. C.—4.567) (B.—6.396)

TALAVERA DE LA REINA

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto se llama al matrimonio José Abad y Luisa Alvarez, vecinos de Madrid, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles declaración en el sumario número 46, del año 1951, quienes deberán comparecer en cualquier día hábil y hora de las diez y media de la mañana, lo que, si no verificaren y resultaren contra los mismos algún cargo que pueda serles impuesto, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—4.549) (B.—6.385)

JUZGADOS MUNICIPALES REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PRIEGO DE CORDOBA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Gregorio Repullo Triviño, de veinticinco años de edad, de estado casado, vecino que fué de Priego, natural de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto como pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 393, de 1951, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.336) (B.—6.128)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Montes Porras, de cuarenta y un años de edad, vecino que fué de Priego, natural de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto pena principal que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 879, de

1951, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.338) (B.—6.129)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Ortiz Gómez, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino que fué de Priego, natural de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto como pena subsidiaria que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 649, de 1951, por pastoreo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.337) (B.—6.130)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 3

Luis Santos Gómez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Isidra, con domicilio en la calle de Margaritas, de esta capital, número 27, bajo, de profesión zapatero, nació el día 10 de septiembre de 1929, soltero, siendo sus señas las siguientes: estatura 1,717, cejas negras, pelo del mismo color, ojos oscuros, boca regular, nariz regular y color sano; seña particular, ninguna; comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez don Francisco Baos Sobrino, de la Caja de Recluta de Madrid número 3, con domicilio en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 34, a fin de responder a los cargos que se le formulan en el expediente judicial núm. 21.253, de 1951, que se le instruye por la falta de concentración para su destino a Cuerpo con el reemplazo de 1950, al cual pertenece, y caso de no hacerlo en el tiempo señalado será declarado en rebeldía. Por tanto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del mismo, y a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de octubre de 1951.—El Comandante Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—4.500) (B.—6.295)

Gregorio Ruiz Andrés, hijo de Esteban y de María, natural de Madrid, con domicilio últimamente en el Reformatorio del Sagrado Corazón (de Menores), de donde se fugó; nació el día 25 de abril de 1929, perteneciente al reemplazo de 1950, oficio alpargatero, soltero; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular (ancha), boca regular y color sano; comparecerá ante este Juzgado de la Caja de Recluta de Madrid núm. 3, con domicilio en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 34, ante el señor Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, en el término de veinte días, a fin de responder a los cargos que se le formulan por haber faltado a concentración con citado reemplazo, al cual pertenece, y caso de no hacerlo en el tiempo señalado se le declarará en rebeldía; por tanto, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, y en el mio propio, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del mismo, y a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de octubre de 1951.—El Comandante Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—4.501) (B.—6.296)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 34

TELÉFONO 25 32 02